



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN AGT N° 85/23

VISTO

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley 6.588, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009, el Expediente Administrativo A-01-00013356-2/2023-0 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial. Atribuciones receptadas por los artículos 1 y 13 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1.903, según texto consolidado y modificado por la Ley 6588.

Que la norma precitada, en su artículo 3 establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, entre las atribuciones que confiere la Ley N° 1903 a los/as titulares del Ministerio Público, el artículo 22°, inciso 6, dispone *"reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo con las necesidades del servicio"* en cada uno/a de su respectivo ámbito.

Que así también la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a las/los funcionarias/os y empleadas/os en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009-Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este organismo a designar y promover a sus funcionarios /as y empleados/as.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia y, a fin del normal desarrollo de sus funciones, resulta procedente asignar y promocionar a la agente GALLO SILVA, Loreley Fabiana, Legajo Personal 2802, Escribiente, quien presta funciones en la Secretaría General de Coordinación Administrativa, al cargo de Jefe de Despacho 1º.

Que la Dirección Operativa, a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado por la ley 6.588

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.-Asignar, a partir del 1 de mayo de 2023, a la agente GALLO SILVA, Loreley Fabiana, Legajo Personal 2802, quien presta funciones en la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, Departamento de Compras y Contrataciones, al Área de Inclusión Laboral de la Secretaría General de Coordinación Administrativa.

Artículo 2.- Promocionar, a partir del 1 de mayo de 2023, a la agente GALLO SILVA, Loreley Fabiana, Legajo Personal 2802, quien presta funciones en el Área de Inclusión Laboral de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, al cargo de Jefe de Despacho 1º.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada en el marco de las comunicaciones fehacientes. Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Control Presupuestario y Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 12º piso, CABA (CP1067) · Tel.:5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

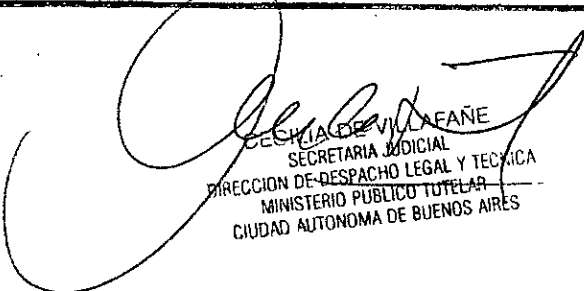
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	85/2023	T°	XXIV
		F°	210-211
		FECHA	11-5-2023


CESILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar